



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

¡Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 219-2024-MDH/A

Huancán, 17 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTOS:

El Informe N° 01101-2024-MDH/GI/EEVC, de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura – Ing. Ever E. Villacruz Córdor, mediante el cual se da conformidad sobre la libre disponibilidad de (terreno) botadero, con fines de eliminación de material excedente para el proyecto de inversión denominado “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. 7 DE OCTUBRE TRAMO AV. GENERAL CORDOVA - JR. JUNIN Y CALLES ADYACENTES DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2607882; y;

CONSIDERANDOS:

Que, en concordancia el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía que la Constitución Política del Estado Peruano establece para las municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, mediante Informe N° 1101-2024-MDH/GI/EEVC, de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por el Gerente de Infraestructura – Ing. Ever E. Villacruz Condor, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la ubicación del terreno (botadero) con fines de eliminación de material excedente para el proyecto de inversión denominado “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. 7 DE OCTUBRE TRAMO AV. GENERAL CORDOVA - JR. JUNIN Y CALLES ADYACENTES DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2607882.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACREDITAR Y GARANTIZAR** que existe la libre disponibilidad de un terreno como botadero de material excedente, para uso temporal en la ejecución del proyecto denominado “**CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. 7 DE OCTUBRE TRAMO AV. GENERAL CORDOVA - JR. JUNIN Y CALLES ADYACENTES DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**” con CUI N° 2607882.

FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

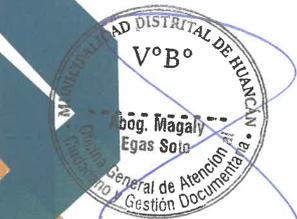
ARTÍCULO SEGUNDO. – SEÑALAR que el terreno referido en el Artículo Primero está ubicado en las coordenadas UTM:

CUADRO DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADO DE DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE (BOTADERO)		
VERTICE	ESTE	NORTE
A	474954.54	8661293.19
B	474921.43	8661177.85
C	474863.76	8661194.40
D	474896.87	8661309.74

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la Gerencia de Infraestructura por la legalidad de la información y sustentación presentada.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Huancán, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
 HUANCAYO

 ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
 ALCALDE

FRANKLIN ROSALES CONDOR
 ALCALDE
 GESTIÓN EDIL 2023 - 2026